

# FAQ: Aclaraciones sobre los procesos de autenticación y firma en la solicitud electrónica de plaza

# 1. Autenticación y firma

## 1.1 ¿Qué es la autenticación?

La autenticación es el proceso que le va a permitir iniciar su solicitud electrónica de plaza, es decir, el momento en que se le van a solicitar las credenciales de acceso dependiendo del medio de autenticación que haya seleccionado. Existen tres modalidades de autenticación:

- Certificado electrónico
- Clave Permanente
- Sistema de claves concertadas

## 1.2 ¿Qué es la firma?

El proceso de firma es el proceso por el cuál va a firmar su solicitud electrónica de plaza. Recuerde que esta solicitud la podrá modificar hasta 12 horas antes del inicio de la sesión de adjudicación en la que estuviera convocado. El requisito es que su solicitud final debe estar firmada para que pueda ser tramitada. La solicitud tramitada será la que se utilice para su adjudicación de plaza.

Con respecto a las modalidades de firma existen 3 alternativas:

- AutoFirm@: requiere el uso de un certificado electrónico reconocido.
- Cl@veFirma: requiere disponer de usuario de Cl@ve Permanente.
- Firma no criptográfica por Sistema de claves concertadas.

## 2. Cl@veFirma

### 2.1 ¿Qué es Cl@veFirma?

Cl@veFirma proporciona la posibilidad de realizar firma electrónica mediante certificados electrónicos centralizados, es decir certificados electrónicos almacenados y custodiados por la Administración Pública.

Estos certificados centralizados, o "certificados en la nube" permiten la firma de documentos electrónicos desde cualquier dispositivo que tenga conexión a Internet y sin ningún equipamiento adicional.

### 2.2 ¿Qué es lo que necesito para poder hacer uso de Cl@veFirma?

- **Registro de Nivel Avanzado en el sistema Cl@ve Permanente:** el ciudadano proporciona sus datos de registro en el sistema, bien de forma presencial en una oficina ante un empleado público habilitado al efecto, o bien de forma telemática, previa autenticación del ciudadano mediante un certificado electrónico reconocido.
- **Activación de la Cl@ve Permanente:** obtención de credenciales de acceso al sistema mediante identificador de usuario y contraseña, que debe ser custodiada por el ciudadano. La validez de la contraseña está limitada en el tiempo. Adicionalmente, y cuando el tipo de trámite lo requiera, la modalidad de identificación Cl@ve permanente podrá proporcionar un nivel de garantía en la autenticación superior, mediante una verificación de seguridad adicional a través de un código de un solo uso (OTP, "One Time Password") que se envía al dispositivo móvil del usuario. Los requisitos de seguridad de las contraseñas para este sistema se publicarán en el portal Cl@ve( <http://www.clave.gob.es> )
- **Generación del certificado de firma.** Esta acción se puede realizar de manera automática en el **mismo momento de realizar la primera firma**, o en cualquier otro momento a voluntad del usuario.

- **Los certificados necesarios para poder realizar firma centralizada**, son emitidos y custodiados por la Dirección General de la Policía. Dicha custodia se realiza de manera segura, de tal forma que sólo el propietario del certificado puede tener acceso a los mismos. La Gerencia de Informática de la Seguridad Social (GISS), se constituye en Prestador de Servicios de Confianza, junto con la DGP que además, es Autoridad de Firma. La GISS queda encargada de la custodia de una copia de seguridad de los certificados con el mismo nivel de seguridad que el fichero original.

### **2.3 ¿Es necesario que me autentique con CI@ve Permanente para poder firmar con CI@veFirma?**

No, no es necesario. Se puede seleccionar la modalidad de autenticación con certificado electrónico y luego poder aplicar la firma de la solicitud electrónica de plaza con CI@veFirma. Lo que sí se va a requerir para el proceso de firma con CI@veFirma es que disponga de usuario de CI@ve Permanente.

## **3. AutoFirm@**

### **3.1 ¿Qué es AutoFirm@?**

AutoFirm@ es una aplicación de escritorio para la aplicación de la firma electrónica haciendo para ello uso de certificados. Es requisito indispensable en caso de que desee hacer uso de este mecanismo de firma tener instalada la aplicación en el equipo desde el que vaya a firmar su solicitud. Se puede descargar la versión adecuada a su equipo desde este enlace:

<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

Deberá disponer de:

- Sistema Operativo:
  - Windows 7 o superior
- Navegadores

- Internet Explorer 8 o superior
- Mozilla Firefox 41.0.1 o superior
- Google Chrome 46 o superior

### **3.2 ¿Es necesario que me autentique con certificado para poder firmar con AutoFirm@?**

No, no es necesario. Se puede autenticar con Cl@ve Permanente y finalizar aplicando la firma con certificado electrónico reconocido por el mecanismo de AutoFirm@.

## **4. Firma no criptográfica por sistema de claves concertadas**

### **4.1 ¿Qué es el sistema de firma con claves concertadas?**

Es otra alternativa de firma que consiste en la firma no criptográfica de la solicitud electrónica de plaza. Para ello se le van a pedir por pantalla la clave de acceso que estableció para este sistema de claves y una coordenada concreta del juego de coordenadas que se le entregó, bien el día del examen o bien a través de la aplicación al solicitar su documento de preclave y coordenadas.

Les recordamos que esta alternativa está disponible exclusivamente para los siguientes casos:

- Personas de nacionalidades diferentes a la española, cuyo documento de identidad con el que participaron en la prueba selectiva, no les permitiera obtener un certificado electrónico reconocido de persona física.
- Personas que NO dispongan, por extravío u otra circunstancia, de la pre-clave entregada el día del examen.
- Personas que NO pudiesen obtener o renovar el certificado electrónico reconocido de persona física.

### **4.2 ¿Es necesario que me autentique con el sistema de claves concertadas para poder firmar por sistema de claves concertadas?**

Sí, para este caso sí que es necesario haberse autenticado por el sistema de claves concertadas.